LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 1295

VISTO:

El dictamen de la Comisión de Patrimonio Histórico y Cultural de la Municipalidad de Firmat, por el cual se aconseja declarar Patrimonio Cultural de la ciudad de Firmat, la Fiesta de la Tradición que organiza anualmente el Centro Tradicionalista Posta de los Juárez, y

CONSIDERANDO:

Que la Fiesta de la Tradición es un mojón cultural, y esto no es solo porque hace muchos años que se llevan a cabo los festejos de conmemoración, sino, por la particularidad de los mismos; ya que por esos días, todo el pueblo de Firmat, se muestra así mismo, con su propia identidad.-

Que en el centro del pueblo las calles se preparan para el desfile del domingo, los bailes de las Escuelas de Danzas anteceden a los festejos. Posteriormente se acercan los abanderados de a caballo, quienes reciben de manos del Sr. Intendente Municipal la bandera Nacional y Provincial, dando inicio al desfile donde participan paisanos y tropillas.

Que el desfile se extiende por varias calles del pueblo, para luego dirigirse al Galpón del Pueblo y el playón del ferrocarril. Allí se realizará el gran asado criollo con música y bailes tradicionales.-

Que la Fiesta de la Tradición es la gran Fiesta de Firmat y de todos los que aman las tradiciones de la Patria. Los protagonistas de los festejos son los paisanos, artesanos, músicos, bailarines, pintores, escritores, etc. Es decir, todos los que componen el bagaje cultural de nuestra ciudad y que le ha permitido ser custodio de nuestras más nobles tradiciones, que componen el ser argentino: “El gaucho”,

orgulloso del pasado, en el que cada año renueva el compromiso por un estilo de vida, en un típico pueblo de la llanura pampeana.

Que el Centro Tradicionalista Posta de los Juárez es una institución que honra a la ciudad, por su labor permanente, por su espíritu generoso y desinteresado y por la inalterable defensa de los valores culturales nacionales.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Declárase Patrimonio Cultural de la ciudad de Firmat la Fiesta de la Tradición que organiza anualmente el Centro Tradicionalista Posta de los Juárez, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 12, inciso b) de la Ordenanza Nº 1273.-

ARTÍCULO 2º: Póngase en conocimiento de las autoridades del Centro Tradicionalista Posta de los Juárez el dictado de la presente ordenanza, remitiéndose copia de la misma.-

ARTÍCULO 3º: Dispónganse las comunicaciones necesarias por los medios pertinentes, a fin de informar a la comunidad y sus instituciones sobre lo resuelto por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTITRES DÍAS DE MAYO DE DOS MIL SIETE.-

Juan Carlos Gimenez
Sub Secretario
Concejo Municipal de Firmat

Dra. Silvina Casas
Presidente
Concejo Municipal de Firmat